



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

6378

VALPARAÍSO,

17 DIC. 2012

**INT. 095
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 3477 de fecha 14 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó la Adición Nº1, Nº2 y la aclaración Nº1 se adjudica la **Licitación Pública Nº 115/2011**, a la empresa **RAMON GONZALEZ LABBE.**, para el contrato **"CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, en conformidad a lo establecido en el D.S. Nº 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fechas 01 de Julio de 2003.

c) La Orden de Servicio Nº 443 de fecha 12 de Octubre de 2011, por la cual se designa Director de Obras el Arquitecto Sr. **Felipe Neupert Muñoz.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. **Héctor Camacho Zambrano.**

d) La Resolución Exenta Nº 4384 de fecha 02 de Noviembre de 2011, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública Nº **115/2011**, **"CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **RAMON GONZALEZ LABBE.**

e) La Resolución Exenta Nº 3489 de fecha 06 de Julio 2012, por la cual se aprobó un **Aumento de de Obras** por 165,3919 UF.-, además de una ampliación de plazo de 35 días corridos, desde el día 08 de junio de 2012 hasta el día 13 de julio de 2012, para la Licitación Pública Nº **115/2011**, **"CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **RAMON GONZALEZ LABBE.**

f) La Resolución Exenta Nº 4436 de fecha 21 de agosto 2012, por la cual se aprobó a la empresa **RAMON GONZALEZ LABBE**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO EN 45 DÍAS CORRIDOS**, a partir del día 13 de julio de 2012 hasta el día 27 de agosto de 2012, ampliación de plazo sin derecho al pago de mayores gastos generales, por los motivos que se indican en el Informe Técnico correspondiente a la resolución citada.

g) La Resolución Exenta N° 5551 de fecha 26 de Octubre 2012, por la cual se aprobó una **Ejecución de obras Extraordinarias** por 45,26 UF.-, además de una ampliación de plazo de 40 días corridos, desde el día 27 de agosto de 2012 hasta el día 05 de octubre de 2012, por los motivos que se indican en el Informe Técnico correspondiente a la resolución citada.

h) El Informe N° 181-06 de fecha 31 de octubre de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Vialidad Urbana, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo de 45 días corridos ya que debido a que la fecha no se ha recibido las obras por parte de la I. Municipalidad de San Antonio por existir discrepancias técnicas con las especificaciones emitidas por Senama que atiende requerimientos de los Adultos Autovalentes versus las especificaciones de la O.G.U.C., referida a los requerimientos de los Adultos Minusválidos en que se basa la DOM para recibir las obras.

i) Lo dispuesto en el artículo N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

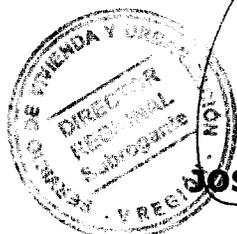
k) Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTORGASE** a la empresa **RAMON GONZALEZ LABBE** una **AMPLIACION DE PLAZO DE 45 DIAS CORRIDOS**, del contrato denominado "**CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE SAN ANTONIO**" Licitación Pública N° 115/11, contados desde el día 02 de noviembre de 2012 hasta el día 17 de diciembre de 2012, por las razones indicadas en el informe citado en el considerando h), ampliación de plazo, sin derecho al pago de mayores gastos generales.
- 2º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra h) de la presente Resolución.
- 3º.- Se deja expresa constancia que la empresa **RAMON GONZALEZ LABBE**, deberá tener la boleta de garantía y póliza de seguros vigente a la fecha de tramitación de la presente modificación de contrato, conforme a las exigencias establecidas para la PP 115/11.

4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 3477 de fecha 14 de septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO



[Handwritten Signature]
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES

RAMON GONZALEZ LABBE

San Fuentes Nº 2250, Barrancas, San Antonio

